



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2017/MPCVZ

Zorritos, 23 de Enero del 2017.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

Visto: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04 de la fecha, el Proyecto de Ordenanza que aprueba la ampliación de plazo para la declaración jurada anual del impuesto predial - vehicular y Autoavalúo y autoriza el sorteo de premios para los contribuyentes puntuales en el Distrito de Zorritos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo 40° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas, concordante con el artículo 39° de la misma ley en la que establece que los concejos ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, de acuerdo al inciso 5) del Artículo 20° de la citada Ley, son atribuciones del alcalde promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa . Mediante ellas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley,

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

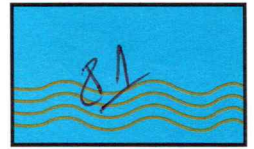
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



concordado con el inciso 9) del artículo 9° de la citada Ley, por el que establece que son atribuciones del Concejo Municipal mediante ordenanza crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios licencias y derechos conforme a ley;

que, estando a lo dispuesto por el inciso 2) del artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son rentas municipales las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios;

Que, la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por D.S. N° 133-2013-EF, establece que los Gobiernos Locales mediante Ordenanza pueden crear, modificar, suprimir sus contribuciones, arbitrios derechos o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley;

Que conforme el TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante D.S. N° 156-2004-EF, Artículo 14° señala que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada: a) anualmente el último día hábil del mes de febrero, salvo que el municipio establezca una prórroga (...).

Bajo este contexto, mediante Informe N° 07-2017-GAT-MPCVZ de fecha 20 de Enero de 2017 la Gerente de Administración Tributaria solicita se amplíe la presentación de la Declaración Jurada del Autoavalúo y el Pago al Contado del Primer Trimestre del Impuesto Predial y Vehicular, todo ello para otorgar facilidades a los contribuyentes considerando la situación económica y otros factores que influyen en su debido incumplimiento;

Que, en uso de las facultades que confiere la Constitución Política del Perú, el artículo 9° inciso 14), artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal se aprueba la siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE PRORROGA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL Y TIMESTRAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y VEHICULAR - 2017.

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORRÓGUESE el plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Autoavalúo y el Pago del Primer Trimestre del Impuesto Predial y Vehicular hasta el último día hábil del mes de marzo de 2017; así como la prórroga del pago del primer trimestre de estos impuestos siempre que sea al contado, conforme a los artículos 14° y 15° de la Ley de Tributación Municipal.

Lorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el Sorteo de Premios para los contribuyentes puntuales en el Distrito de Zorritos, que tiene como objetivo reconocer y premiar la responsabilidad de aquellos contribuyentes que se encuentran cumpliendo de manera puntual sus obligaciones tributarias.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER los siguientes beneficios al buen pagador:

- Sorteo para los pequeños y medianos contribuyentes que cumplan con el pago oportuno del impuesto predial y arbitrios municipales, que no registren deuda desde el año 2010 y que al 30 de noviembre del 2017 hayan cancelado la totalidad de sus tributos del ejercicio 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Los premios que se otorgarán serán:

- Un (01) Televisor
- Una (01) Laptop
- Un (01) Equipo de Sonido.
- Una Cama de dos Plazas
- Una Lavadora de 6 Kg
- Premios sorpresa.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJESE sin efecto cualquier norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, de acuerdo a su competencia, a la Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional, área de Informática para su difusión y a la Gerencia de Administración para su publicación.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



besimus facim!
Sr. SUPERVISOR GERENCIAL CUARTO Fiestas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR ZORRITOS
Fiorela
ABOG. FIORELA VOJE CRUZ
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com